



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TÍTULO DEL ARTÍCULO

**EL DEBIDO PROCESO EN EL CONTROL POLÍTICO: SENTENCIA NO.
2137-21-EP/21**

AUTORA

Ab. Sarmiento Benavides María Paulina

**TRABAJO DE TITULACIÓN
Previo a la obtención del grado académico en
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL**

TUTOR

Dr. Cedeño Astudillo Luis Fernando, PhD.

Santa Elena, Ecuador

Año 2025



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

Los suscritos calificadores, aprueban el presente trabajo de titulación, el mismo que ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones emitidas por el Instituto de Postgrado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

**Ab. Bryan Díaz Alava, Mgtr.
COORDINADOR DEL
PROGRAMA**

**Dr. Luis Cedeño Astudillo, PhD.
TUTOR**

**Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgtr.
ESPECIALISTA 1**

**Ab. Lisette Robles Riera, Mgtr.
ESPECIALISTA 2**

**Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN:

Certifico que luego de haber dirigido científica y técnicamente el desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos, razón por el cual apruebo en todas sus partes el presente trabajo de titulación que fue realizado en su totalidad por Ab. Sarmiento Benavides María Paulina, como requerimiento para la obtención del título de Magíster en Derecho Procesal.

Atentamente,

Dr. Cedeño Astudillo Luis Fernando, PhD.
C.I. 0927198036
TUTOR



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Dr. Cedeño Astudillo Luis Fernando, PhD.

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, EL DEBIDO PROCESO EN EL CONTROL POLÍTICO: SENTENCIA NO. 2137-21-EP/21 previo a la obtención del título en Magíster en Derecho Procesal, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 25 días del mes de febrero de año 2025

Ab. Sarmiento Benavides María Paulina
C.I. 1720216843
AUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Ab. María Paulina Sarmiento Benavides

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de la investigación con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 25 días del mes de febrero del año 2025

Ab. Sarmiento Benavides María Paulina
C.I. 1720216843
AUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TEMA

EL DEBIDO PROCESO EN EL CONTROL POLÍTICO:

SENTENCIA NO. 2137-21-EP/21

Autora: Ab. María Paulina Sarmiento Benavides

Tutor: Dr. Cedeño Astudillo Luis Fernando, PhD.

RESUMEN

El control político y el debido proceso son fundamentales en la estructura del poder estatal. La división de poderes, busca asegurar que el poder esté controlado y limitado, siendo clave para un Estado democrático.

El control político permite responsabilizar a los gobernantes frente al pueblo. El debido proceso, por su parte, es un derecho humano que busca una resolución justa de conflictos.

El presente trabajo, el debido proceso en el control político: Sentencia No. 2137-21-EP/21, analiza a partir de la causa mencionada, la postura de la Corte Constitucional del Ecuador que resolvió que, en el control político, aunque se debe garantizar el debido proceso, no se puede aplicar los mismos estándares que en un proceso judicial, dada la naturaleza flexible de estos procedimientos. Aclarándose que las opiniones de los legisladores no vulneran el debido proceso, porque fomenta la transparencia del control político y es una característica de la democracia representativa.

Palabras claves: Imparcialidad, debido proceso, control político.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TEMA

EL DEBIDO PROCESO EN EL CONTROL POLÍTICO:

SENTENCIA NO. 2137-21-EP/21

Autora: Ab. María Paulina Sarmiento Benavides

Tutor: Dr. Cedeño Astudillo Luis Fernando, PhD.

ABSTRACT

Political control and due process are fundamental to the structure of state power. The division of powers seeks to ensure that power is controlled and limited, which is key to a democratic state.

Political control makes it possible to hold those in power accountable to the people. Due process, on the other hand, is a human right that seeks a fair resolution of conflicts.

This paper, Due process in political control: Judgment No. 2137-21-EP/21, analyzes the position of the Constitutional Court of Ecuador, which ruled that, although due process must be guaranteed in political control, the same standards cannot be applied as in a judicial process, given the flexible nature of these procedures. Clarifying that the opinions of legislators do not violate due process, because it promotes the transparency of political control and is a characteristic of representative democracy.

Keywords: Impartiality, due process, political control.



Quito, febrero 22 de 2025

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Por medio del presente, certifico que la Abogada MARÍA PAULINA SARMIENTO BENAVIDES con cédula de ciudadanía número 1720216843, presentó el artículo académico para ser difundido en la Revista Novedades Jurídicas, titulado "*El debido proceso en el control político: Sentencia No. 21-37-21-EP/21*", el mismo fue aprobado por el Comité Editorial de la Revista para su publicación en el número 227 de mayo 2025.

La Abogada María Paulina Sarmiento Benavides puede usar el presente documento de acuerdo a sus intereses.

Las afirmaciones anteriores han sido realizadas en honor a la verdad.

Atentamente,



Abg. Eugenia Silva Gallegos
Directora Revista Novedades Jurídicas
EDICIONES LEGALES EDLE S.A.

Guayaquil: Jorge Pérez Concha 504
entre Ebanos y las Monjas
(Urdesa Central)
P.O. Box 200001-2000

Quito: Los Cipreses N67-149 y Iox
Encaliplos PBX: + 593 99 937 9761



www.edicioneslegales.com.ec

Nombre de la revista

Revista Digital Novedades Jurídicas

Link

<https://www.novedadesjuridicas.com.ec/>